

Dec. No. 161-09 que pone en condición de retiro, con disfrute de pensión, a varios oficiales generales del Ejército Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 161-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Quedan colocados en condición de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales del Ejército Nacional.

Mayor General	José Eliseo Noble Espejo	E.N.
Mayor General	Gustavo Adolfo Jorge García	E.N.
General de Brigada	Ing. Civil Julio César Nin Rodríguez	E.N.
General de Brigada	Najib David Nader Rodríguez	E.N.
General de Brigada	Manuel Antonio Roa Almonte	E.N.
General de Brigada	Félix Víctor Molina Rodríguez	E.N.
General de Brigada	Pedro A. Frías Larrendowtte	E.N.
General de Brigada	Jaime Eduardo Dagoberto Osers García	E.N.
General de Brigada	Eufemio Torres Mejía	E.N.
General de Brigada	Ramón Antonio Rodríguez Curiel	E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 162-09 que coloca en condición de retiro, por antigüedad en el servicio, a varios oficiales generales de la Marina de Guerra.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 162-09